

**SERVICIOS EDUCATIVOS
LAS TABLAS, S. L.
(Sociedad absorbente)**

**EL VALLE DE LAS TABLAS, S. L. L.
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias de las sociedades «Servicios Educativos Las Tablas, Sociedad Limitada» y «El Valle de las Tablas, Sociedad Limitada Laboral», celebradas el 10 de junio de 2008 en el domicilio social de ambas empresas, acordaron la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de «El Valle de las Tablas, Sociedad Limitada Laboral» por «Servicios Educativos Las Tablas, Sociedad Limitada», lo que implicará la extinción y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente, que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de aquella.

Los acuerdos de fusión han sido acordados conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 30 de abril de 2008.

En las Juntas generales se aprobó igualmente adoptar como Balance de fusión los cerrados a 31 de diciembre de 2007. Las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán realizadas por la absorbente, a efectos contables, a partir del día 1 de enero de 2008.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 12 de junio de 2008.—Los Consejeros Delegados Mancomunados, don Luis Miguel Rodríguez Zarza y don Jesús Hurtado Fernández.—40.485.

2.ª 24-6-2008

**SERVICIOS INMOBILIARIOS
NUEVO SUR, S. L.**

Declaración de insolvencia

D.ª Amalia del Castillo de Comas, Secretaria del Juzgado n.º 31 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 141/2007, seguida en este Juzgado a instancia de Noemi Blanco Mediavilla, contra la empresa «Servicios Inmobiliarios Nuevo Sur, S.L.» se ha dictado Auto con fecha 4-6-2008 por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 6.370,57 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 11 de junio de 2008.—El Secretario Judicial, D.ª Amalia del Castillo de Comas.—40.381.

**SEWARD CORPORATION,
SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal
(Sociedad absorbente)**

**AZELIS IBÉRICA,
SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales y universales de las citadas sociedades, celebradas el día 12 de junio de 2008, aprobaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por la sociedad

«Seward Corporation, Sociedad Limitada Unipersonal» de la sociedad «Azelis Ibérica, Sociedad Limitada Unipersonal», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, sin ampliación de capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona. Se hace constar el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Cornellá de Llobregat, 12 de junio de 2008.—El Administrador único de «Seward Corporation, Sociedad Limitada Unipersonal», Hans Udo Wenzel y el Secretario del Consejo de Administración de «Azelis Ibérica, Sociedad Limitada Unipersonal», María Pilar Gilabert García.—40.490.

2.ª 24-6-2008

TELECOMPUTER, S. L.

FULLHARDWARE, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º tres de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 18/08 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Doña Carolina Villaverde Sancho contra las Empresas Telecomputer, S.L. y Fullhardware, S.L., se ha dictado en fecha de hoy Auto por el que se declara a las citadas ejecutadas en situación de insolvencia total por un importe de 7.266,73 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 12 de junio de 2008.—Secretaria Judicial, Doña María Cristina Rodríguez Cuesta.—40.376.

**TOSSES ACCENSI MIRALLES, S. L.
(Sociedad absorbente)**

**YEGUADA JAVIER ACCENSI
CASAJUST, S. L.
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Universales de Toses Accensi Miralles, Sociedad Limitada, y de Yeguada Javier Accensi Casajust, Sociedad Limitada, celebradas el 13 de junio de 2008, aprobaron ambas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por Toses Accensi Miralles, Sociedad Limitada de Yeguada Javier Accensi Casajust, Sociedad Limitada, con disolución sin liquidación y transmisión en bloque, a título universal, de todo su patrimonio a la sociedad absorbente.

La fusión ha sido aprobada en los términos del Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Tarragona el 6 de junio de 2008, sirviendo de balances de fusión los cerrados a día 31 de diciembre de 2007.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los

acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Amposta, a 16 de junio de 2008.—El Administrador solidario de Toses Accensi Miralles, Sociedad Limitada, Teresa Miralles Lizarraga.—El Administrador único de Yeguada Javier Accensi Casajust, Sociedad Limitada, José Javier Accensi Miralles.—40.710.

2.ª 24-6-2008

TRANS IKERNE, S. L.

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social n.º 4 de Donostia-San Sebastian, publica:

Que en los autos 788/07, ejecución 100/07 seguida contra el deudor «Trans Ikerne, Sociedad Limitada», domiciliado en Paseo Ramón Iribarren, n.º 26 de Hondarribia, se ha dictado el auto de fecha 6 de Junio de 2008, por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de paso es la de 45.452,70 euros de principal y de 8.000,00 euros, calculados para intereses y costas.

Donostia-San Sebastián, 9 de mayo de 2008.—Secretaria Judicial, M.ª Jesús Stampa Castillo.—40.426.

TRANSPORTES ARIANT, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 118/2007 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de José Iglesias Sánchez contra Transportes Ariant, S.L. sobre cantidad, se ha dictado resolución en fecha 10/06/2008, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el siguiente tenor literal:

Se acuerda declarar a la ejecutada Transportes Ariant, S.L. en situación de insolvencia total por importe de 3.952,48 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 10 de junio de 2008.—Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 12 de Madrid.—40.380.

**TRANSPORTES COBO,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los Accionistas a la Junta General Ordinaria a celebrar, en primera convocatoria, el día 28 de Julio de 2008, a las diez horas, en el domicilio social, Calle Espeluy, 3, Polígono Los Olivares, Jaén; de no existir quórum, en segunda convocatoria, al día siguiente, a la misma hora y sitio.

Orden del día

Primero.—Informe sobre falta de celebración de Junta General Ordinaria de Accionistas prevista para el pasado 21 de Junio de 2008 (primera convocatoria).

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), Informe de gestión y Propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2007.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la gestión del órgano de administración de la Sociedad durante el ejercicio 2007.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley, a partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Jaén, 19 de junio de 2008.—El Presidente, Jesús Cobo Cobo.—41.459.